



RIO BUENO, 09 de junio de 2017.

²²⁷⁷
EXENTO N° 3179.- / VISTOS:
ID DOC: 246963

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Sesión Juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2012.
- 2.- Decreto Exento N° 3180 de fecha 11.12.2009, donde delega y autoriza atribuciones.
- 3.- El Decreto Exento N° 1.272 del 31 de mayo de 2017, que designa Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos número 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- El Decreto Ley N° 799 de fecha 19.12.1974 del Ministerio del Interior.
- 3.- La circular N° 35593 de la Contraloría General de la República que imparte instrucciones sobre uso y circulación de Vehículos estatales de noviembre de 1995.
- 4.- Correo Electrónico de Administración a DAEM de fecha 09.06.17.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud de Administración Municipal al Departamento de Educación Municipal para destinación temporal de Bus para el traslado de Club Deportivo Escuela de Formación

D E C R E T O:

- 1.- **DESTINASE Temporalmente los siguientes vehículos:**
 - Furgón Mercedes Benz, Placa BRBV 88, dependiente del Departamento de Educación a Administración Municipal durante el día 10.06.17, para el Traslado del Club deportivo Escuela de Formación a la localidad de Máfil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.



PAULA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL